Concejo Deliberante de la Ciudad de Neu**q**uén

ORDENANZA Nº 13309.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-5692-R-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Neuquén, oportunamente en el marco de la organización de la Décimo Novena Edición de la Marcha Aeróbica y Prueba Atlética 108º Aniversario de la Ciudad de Neuquén, en el año 2012, realizó un sorteo.-

Que el primer premio de dicho evento consistía en la donación de un lote por parte del Municipio y una vivienda por parte del Diario La Mañana, resultando favorecida la señora María Celia Ruiz, D.N.I. Nº 20.044.601.-

Que si bien se le adjudicó primeramente un lote en el Barrio Belgrano, luego este fue desechado y se propuso a la beneficiaria una fracción de tierra de dominio privado municipal, que se identifica como Lote 16 de la Manzana F, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-7278-0000, con una superficie total de 339,31 m2, conforme surge del Plano de Mensura particular con fraccionamiento del Lote S3b1, que es parte del sobrante del Lote Oficial Nro.3, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente Nro. C/0031/71, y que se ubica en Barrio 14 de Octubre, la que acepta de acuerdo a los términos del sorteo supra mencionado.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho Nº 079/2015, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 017/2015, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación intransferible, a favor de la señora María Celia Ruiz, D.N.I. Nº 20.044.601, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Fernando César González, D.N.I. Nº 13.956.263, el inmueble designado como Lote 16 de la Manzana F, de dominio privado municipal, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-052-7278-0000, con una superficie total de 339,31 m2, conforme surge del Plano de Mensura particular, con fraccionamiento del Lote S3b1, que es parte del sobrante del Lote Oficial Nro.3, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente número C/0031/71, ubicado en calles San Francisco y Cura Brochero, del Barrio 14 de Octubre y en el marco del sorteo realizado con motivo de la celebración del 108 Aniversario de la ciudad de Neuquén, por su participación en la Prueba atlética con destino a la instalación de

Consta Deliberarse de la Gudad de Neurol Dr. D'AMIÁN R. CANUDO Secretario Legislativo - PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

la vivienda prefabricada donada por el Diario La Mañana, en su carácter de auspiciante de la misma.-

ARTICULO 2°): Será de exclusiva cuenta de la donataria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura tales como: movimiento de suelo, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien que por este acto se recibe en donación, sean estos nacionales, provinciales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, como así también el cargo por la instalación de la vivienda prefabricada.-

ARTICULO 3°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble, siendo los gastos de escrituración, como así también, los gastos y honorarios del escribano interviniente, a cargo de la beneficiaria.-

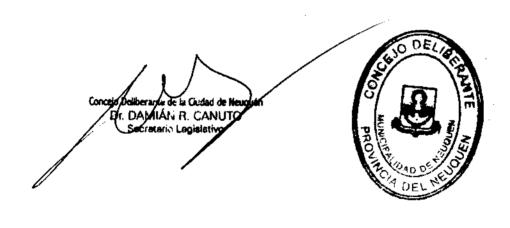
ARTICULO 4°): DEROGASE la Ordenanza Nº 12708.-

ARTICULO 5°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N°OE-5692-R-2015).-

ES COPIA

FDO: SCHLERETH CANUTO



Ordenanza Municipal N° 13308 12005

Promulgada Tachamicata Arc. 73°

CARTA ORGANICA MULTIPAL.

Expte N° DE-S682-R-15

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2053
Fecha 20. / 11..../2015